

EXP-UNC 10338/2013

RESOLUCION CD N° 254/2013

VISTO

El próximo vencimiento de la designación interina del Dr. Franco M. LUQUE como Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/13) en el Área Ciencias de la Computación realizada según Res. CD N° 114/2013; y

CONSIDERANDO

Que la fecha de vencimiento de dicha designación es el 30 de septiembre de 2013;

Que el Dr. LUQUE ocupa por concurso un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/22), y que dicho concurso está vigente según la prórroga otorgada por la Res. Dec. N° 383/2013;

Que el Dr. LUQUE se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/22) hasta la misma fecha;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Dr. LUQUE para mantener la continuidad en las tareas docentes que tiene asignadas;

Que se cuenta con los fondos necesarios para el cargo, en virtud de la reducción de dedicación otorgada al Dr. Gabriel G. INFANTE LÓPEZ (legajo 35960) en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple por concurso según lo establecido por la Res. HCS N° 1210/2012.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Dr. Franco M. LUQUE (legajo 39456) como Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/13) en el Área Ciencias de la Computación, por el lapso 01 de octubre de 2013 al 31 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Franco M. LUQUE en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/22) por lapso declarado en el Art. 1. Imputar la misma al Art. 13, Ap. II, inciso e) del Decreto 3413/79, cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 4º: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja



Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 09/2009 (t.o.).

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

pp.



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF